



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**"PROGRAMA AUTOCONSUMO 2011, QUILLON"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

**DECRETO N° 164 /**

**QUILLON, 05 DE ABRIL DE 2012.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio Bio de fecha 24 de junio del 2011, para la Ejecución de Programa "**Programa autoconsumo 2011, Quillón**".
3. La Resolución Exenta N° 1517 de fecha 10 de agosto de 2011, de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Decreto Alcaldicio N° 425 de fecha 30.08.2011; aprueba convenio transferencia de recursos para la Ejecución de Programa "**Programa autoconsumo 2011, Quillón**".
5. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para la adquisición de materiales en el marco del Programa denominado "**Programa autoconsumo 2011, Quillón**".
6. Decreto Alcaldicio N° 072 de fecha 20.02.2012, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24.02.2011.
8. Acta de Evaluación de fecha 01.03.2011.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 02.03.2011.
10. Decreto Alcaldicio N° 092 de fecha 02.03.2012, aprueba 2° llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
11. Acta de Apertura Electrónica de fecha 16.03.2011.
12. Acta de Evaluación de fecha 02.04.2011.
13. Resolución Alcaldicia de fecha 02.04.2011.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

*Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 05 de abril del 2012.*

## CONSIDERANDO

- ~ La necesidad de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario, mejorando sus ingresos disponibles, a través de la auto provisión de alimentos que puedan generar y que son destinados a su propio consumo.
- ~ Lo señalado en Convenio Mandato, en relación a la responsabilidad de la Municipalidad de la ejecución completa del programa.
- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco de la licitación pública IDI 4366-7-LE12 denominada "**Programa autoconsumo 2011, Quillón**".

## DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública IDI N° 4366-7-LE12, denominada "**Programa autoconsumo 2011, Quillón**", a la empresa **Multicomercial Chillán Ltda.**, RUT N°79.983.790-0, en la suma de \$12.299.923 (doce millones doscientos noventa y nueve mil novecientos veintitrés pesos) impuestos incluidos, y un plazo de entrega de 15 días hábiles, a contar de la fecha consignada en la emisión de la Orden de Compra.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NYS/anh.

### DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Sección
- Depto. Control
- Jefe ODEL
- Archivo



**JAIME CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE